

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 25

SESION DE ASUNTOS GENERALES

MIERCOLES 12 DE SETIEMBRE DE 1934

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO.— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.— Se dá cuenta del Despacho: oficios, proposiciones, dictámenes y solicitudes.— En la Estación de Pedidos intervienen, por escrito, el señor Baiocchi; y verbalmente, los señores Medelius, Baiocchi, Castro Pozo, Diez Canseco Romana, Castillo, Del Solar, Venero y Dalmau.

ORDEN DEL DIA.— El señor Presidente promulga la resolución legislativa por la cual se aumenta la pensión de montepío que perciben doña Delfina Fernández viuda de Espinoza y sus hijos.— Discutida y puesta al voto la adición que comprende a los que intervinieron en las acciones de armas del Caquetá y de Angoteros, en los beneficios que la ley de la materia acuerda a los combatientes en Torres Causano, no se alcanza número en ningún sentido, por falta de quórum.— Se levanta la sesión.

A las 6 h. 45 m. p. m. y actuando los Secretarios, señores Delgado (don M. Wenceslao) y Salazar, se pasó lista, a la que respondieron los señores Alva, Calmell del Solar, Parodi, Arca Parró, Arévalo, Arriola, Artadi, Baiocchi, Cáceres Gaudet, Castillo, Castro Pozo, Cevallos Chávez, Cosío, Chirinos Pacheco, Dalmau, Delgado Gutiérrez, Díez Canseco Romana, Escardó Salazar, Esparza, Flores, Frisancho, Gamarra, González Honderman, Hidalgo (don Juan José), Lanatta, Lizárraga, Lozano, Maldonado, Maraví, Medelius, Mendivil, Menezes Cornejo, Mercado, Merino R., Ocampo, Ortega, Paredes, Pastor, Portocarrero, Prieto, Puga, Ramos, Revilla (don M. Pompeyo), Roca, Rosenthal, Saavedra Pinón, Santibáñez, Sierra Montenegro, Sisniegas, Solar, Sólís, Sotil, Sousa Miranda, Tirado, Vara Cadillo, Velarde, Velazco Aragón, Villena, Venero, Villagarcía, Humaga y Zárate.

FALTARON A LA LISTA:

SIN AVISO, los señores: Abrill Vizcarra, Avila, Badani, Balbuena, Bazán, Belón, Beroldo, Bueno, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Carrillo Benavides, Cordero, Cuculiza, Delgado (don Alberto), Doig y Lora, Echaiz, Eguiguren, Feijóo Reina, Fuentes Aragón, Gonzáles Orbegoso, Guerra, Guevara, Herrera, Hidalgo (don Esteban), Huaco, Lira, Lozada Benavente, Monteagudo, Montenegro, Montes, Muñiz Z., Padilla Abrill, Peña, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Romero, Sayán Alvarez, Tamayo, Trelles (don Efraín), Velazco, Vivero Lostau nau y Wieland.

CON AVISO, los señores:

Freyre y Madrid Miró.

POR ESTAR ENFERMO, el señor:

Trelles (don Juan A.).

CON LICENCIA, los señores: Bustamante de La Fuente, Canales, Casanova, Hoyos Osoreo, Madueño, Ruiloba Muñiz y Sánchez Cerro.

El señor PRESIDENTE. — Con más del quórum reglamentario se abre la sesión. Se va a leer el acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — En observación el acta.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Castro Pozo.

El señor CASTRO POZO. — Veo, señor Presidente, que se ha vuelto a incurrir en el error que hice notar ayer; pues al manifestarse que pedí rectificación del acta, se afirma todo lo contrario al sentido de mi petición. Lo que expresé al objetar esa acta, fué que mi pedido estaba sintetizado con toda claridad en la moción que presenté oportunamente, y que, sin embargo, se había tergiversado la verdadera significación de ella. Es decir, algo completamente distinto a lo que constaba en el acta de la sesión de antier y a la forma como se explica mis observaciones de ayer.

Pido, en consecuencia, que el señor Presidente se sirva ordenar se haga la aclaración que corresponde.

El señor PRESIDENTE. — Se rectificará en el sentido expuesto por el señor Castro Pozo.

El señor GONZALES HONDERMAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Gonzáles Honderman puede hacer uso de la palabra.

El señor GONZALES HONDERMAN. — Señor Presidente: Al adherirme a la proposición que presentó ayer el señor Ortega, pedí que ella se adicionara en el sentido de que entre los intelectuales que deberían participar del concurso a que esa iniciativa se refería, se considerara no solo a los peruanos, sino también a los de los países bolivarianos. Esta adición fué aceptada por el señor Ortega; pero no consta así en el acta.

Por las consideraciones expuestas, solicito se haga la respectiva rectificación.

El señor PRESIDENTE. — También se rectificará el acta en la forma indicada por el señor Gonzáles Honderman.

Si ningún otro señor Representante hace uso de la palabra, se dará el acta por aprobada. (Pausa). Aprobada con las observaciones de los señores Castro Pozo y Gonzáles Honderman.

Se va a dar cunte del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor MINISTRO DE FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS, contestando al pedido del señor Lanatta, para que se provea la Plaza de Médico Sanitario del Distrito Sayán, en la provincia Chanéay.

Con conocimiento del aludido señor Representante de Lima, pasó al Archivo.

Del MISMO SEÑOR MINISTRO, dando respuesta a la solicitud del señor Rodríguez (don Luis), a efecto de que se nombre un Inspector-Sanitario-Vacunador para la provincia Tahuamanu.

Con conocimiento del señor Representante en referencia, se mandó archivar.

Del señor MINISTRO DE MARINA Y AVIACION, respondiendo a la recomendación del

señor MADRID MIRO, tendiente a conseguir que la "Compañía Peruana de Vapores y Dique del Callao" prolongue su línea de cabotaje hasta Puerto Pizarro.

Con conocimiento del señor Representante de Tumbes, se envió al Archivo.

PROPOSICIONES

Del señor CACERES GAUDET, restableciendo la Plaza de Agente Fiscal en la provincia Andahuaylas, del departamento Apurímac.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a discusión. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la proposición que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a discusión, pasa a las Comisiones Principal de Justicia y Auxiliar de Presupuesto.

Del señor ARCA PARRO, disponiendo que el total de los haberes dejados de percibir por el

Juez de Primera Instancia de la provincia Víctor Fajardo, en el departamento Ayacucho, se invierta en la compra del mueblaje y útiles de escritorio para el servicio del Despacho de dicho Magistrado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor autor de la proposición leída.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: La proposición que he presentado y que acaba de conocer el Congreso, tiene por objeto dar aplicación legal a la partida del Presupuesto General de la República que no ha tenido inversión a consecuencia de no haberse provisto oportunamente el Cargo de Juez de Primera Instancia de la provincia Víctor Fajardo, del departamento de cuya Representación Parlamentaria formo parte. Este Juzgado, que deberá funcionar dentro de poco tiempo, porque ya se designó al funcionario respectivo, no tiene local, ni muebles ni, en fin, útiles de escritorio; y es por esto que creo que el Congreso ha de acoger mi iniciativa, dispensándola del trámite de Comisión y acordándole preferencia en el debate, ya que debe convertirse en ley sin pérdida de tiempo, para que el Juzgado en referencia cuente con los elementos materiales que le son indispensables a su mejor instalación y funcionamiento dentro de pocos días.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar por su orden.

(Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la proposición que se acaba de leer y que ha sido fundamentada por su autor, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate.

Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión. (Pausa). Los señores que la acuerden, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada. En consecuencia, pasa la proposición a la Orden del Día.

Se va a consultar la preferencia en el debate. (Pausa). Los señores Representantes que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordada.

El RELATOR continuó dando cuenta del Despacho:

PROPOSICIONES

Del señor MEDELIUS, autorizando al Municipio de la provincia Constitucional del Callao, a fin de que ceda, a perpetuidad, al Campeón Sudamericano de Natación, ciudadano peruano don Daniel Carpio, una de las casas propias de dicha Corporación Edilicia, ubicadas en el "Parque Guardia Chalaca", del vecino puerto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a discusión. (Pausa). — Los señores Representantes que admitan a discusión la iniciativa del señor Medelius, que acaba de ser leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha

sido admitida a debate y pasa a la Comisión Auxiliar de Hacienda.

DICTAMENES

De la COMISION AUXILIAR DE HACIENDA, en el proyecto de ley que adjudica a la Cámara de Comercio del Callao, un lote de terreno de Propiedad Fiscal. Pasó a la Orden del Día.

De la COMISION PRINCIPAL DE PRESUPUESTO, en el proyecto de ley que deroga los decretos-leyes números 7061 y 7178.

Pasó a la Orden del Día.

De la COMISION PRINCIPAL DE LEGISLACION, con firmas incompletas, en el proyecto que aclara el artículo 7o. de la "Ley de Jubilación, Cesantía y Montepío" de 22 de enero de 1850.

Quedó en Mesa.

De la COMISION DE BENEFICENCIA, con firmas incompletas, en el proyecto que hace extensivos a las provincias Piura y Paíta los arbitrios creados por la ley número 7632.

Quedó en Mesa.

De la COMISION REVISORA DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA, en mayoría y en minoría, relativos al Ejercicio Fiscal de 1932.

Pasó a la Orden del Día.

SOLICITUDES

De don MARCOS M. GARCIA NARANJO, para que se le comprenda en los beneficios de la ley número 7788.

Pasó a la Comisión Principal de Guerra.

De don M. SALOMON QUIROZ, solicitado la aprobación del proyecto de ley que crea la provincia San Miguel en el departamento Cajamarca.

Pasó a la Comisión de Demarcación Territorial.

PEDIDOS

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

A raíz de la creación de la "Sección Técnica de Vinos y Bebidas Alcohólicas", los industriales y productores de vinos y aguardientes, con el objeto de aprovechar sus servicios, erogaban cuotas anuales voluntarias para atender a su sostenimiento, que no tenía partida presupuestal. Esta voluntaria cooperación fué adulterada, y en la época de la Vendimia, el año pasado, la Oficina de la Caja de Depósitos y Consignaciones (Departamento de Recaudación) en Ica, exigió el pago de nuevos tributos que no sustenta ley ni ordenanza municipal alguna. Figuran entre ellos, los siguientes:

1o. — Utilizar papel sellado del Sello 4o. (50 centavos foja), para solicitar licencia de Vendimia o Elaboración.

2o. — El pago por cada Pie de Parra que se cultive.

3o. — Nuevo impuesto para poder vender uno o más quintales de uva.

4o. — Otro impuesto para poder destilar aguardiente, etc., etc., etc.

Y una serie de medidas arbitrarias tendientes a que no se burlaran estos pagos anticonstitucionales.

Con el fin de que tanto abuso se corte, solicito la trascripción de este pedido al señor Ministro de Hacienda, para que ordene a la Caja de Depósitos y Consignaciones (Departamento de Recaudación) es abstenga de recaudar impuestos que no existen y, menos, aplicar la "Ley de Facultades Coactivas", porque se trata de una verdadera exacción.

Lima, 31 de agosto de 1934.

(Firmado) C. A. Baiocchi S."

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá, por Secretaría, . . .

El señor MEDELIUS. (Interrumpiendo). — Perdón, señor Presidente: Aunque el señor autor de este pedido no solicita el acuerdo del Congreso, deseo colaborar con él en su justa gestión y, por lo mismo me permito insinuar al señor Baiocchi que modifique su recomendación en el sentido de que el oficio se dirija al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, para que éste, a su vez, lo transcriba al de Hacienda y Comercio.

Este es el trámite que más conviene y que se halla de acuerdo con las prácticas parlamentarias, puesto que esa "Sección Técnica de Vinos y Bebidas Alcohólicas" depende directamente del Funcionario citado por mí en primer lugar.

El señor BAIOCCHI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Baiocchi tiene la palabra.

El señor BAIOCCHI. — No tengo inconveniente, señor, para aceptar la modificación que me insinúa el señor Medellus.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Castro Pozo.

El señor CASTRO POZO. — Es muy atinada la petición del señor Baiocchi; y ya que me refiero a ella, debo manifestar que en Piura también se está haciendo efectivo el cobro del arbitrio de UN SOL ORO POR CADA BOTIJA DE CHICHA; arbitrio que es ilegal y que se hace efectivo coactivamente, cometiéndose muchos abusos por los encargados de su recaudación.

Con el fin de poner término a este atropello, suplico a la Presidencia, a mi nombre y al de todos los miembros de la Representación Socialista, se sirva consultar al Congreso si acuerda oficiar a los señores Ministros de Fomento y Obras Públicas y de Hacienda y Comercio, recomendándoles se dignen impartir las órdenes que sean necesarias para que no se haga efectivo el arbitrio que he indicado, a las chicherías de Piura, porque, repito, es ilegal y anticonstitucional.

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá, por Secretaría, el oficio solicitado por el señor Baiocchi y de acuerdo con la modificación propuesta por el señor Medellus.

Se va a consultar la petición formulada por el señor Castro Pozo. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden se oficie a los señores Ministros de Fomento y Obras Públicas y de

Hacienda y Comercio en el sentido expuesto por el señor Representante en referencia, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor DIEZ CANSECO ROMAÑA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diez Canseco Romaña puede hacer uso de la palabra.

El señor DIEZ CANSECO ROMAÑA. — Solicito a la Presidencia se sirva ordenar se dé cuenta de los dictámenes que la Comisión Examinadora de la Cuenta General de la República ha emitido, en mayoría y en minoría, respecto al Ejercicio Fiscal de 1932.

El señor PRESIDENTE. — Se va a tramitar esos documentos.

El RELATOR dió cuenta de los dictámenes aludidos por el señor Representante de Moquegua.

El señor DIEZ CANSECO ROMAÑA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diez Canseco Romaña.

MAÑA. — Es con el objeto de solicitar al Congreso se sirva acordar que estos dictámenes se discutan de preferencia; pues es necesario que de una vez se tome alguna resolución sobre el particular. No es posible admitir que continúe indefinidamente aplazado el estudio de asunto tan importante como es la Cuenta General de la República.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que a-

cuerden la preferencia solicitada por el señor Diez Canseco Romaña, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castillo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO. — Solicito a la Presidencia se sirva recomendar a la Comisión Electoral, el preferente despacho dentro del término de veinticuatro horas, de la consulta que el Jurado Nacional de Elecciones ha hecho a esta Asamblea, respecto a las dificultades que se han presentado para la exacta ejecución de las disposiciones de la ley respectiva, en lo relativo a la elección de miembros de los Concejos Departamentales. Este es un asunto de suma importancia y trascendencia para el país, señor Presidente y, por lo mismo, debemos despacharlo sin esperar mucho; pues como bien se conoce, el Proceso Electoral está próximo a desarrollarse.

El señor DEL SOLAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión Electoral.

El señor DEL SOLAR. — La Comisión que presido, señor, ha debido reunirse hoy para tratar, precisamente, del asunto a que acaba de aludir el señor Castillo; pero como varios de sus miembros se hallan impedidos, no se ha llevado a efecto esa reunión. Es por esto que he citado nuevamente, a fin de reunirnos maña-

na, para estudiar con la debida atención todos y cada uno de los aspectos del problema; pues es indispensable que el dictamen corresponda con amplitud a las justas expectativas del país y absuelva convenientemente la consulta del Jurado Nacional de Elecciones. Todos los miembros de la Comisión estamos vivamente interesados en que el asunto quede resuelto cuanto antes; pero por más que no omitiremos esfuerzo para lograr nuestro objetivo, éste no podrá quedar satisfecho en el perentorio plazo que desea el señor Castillo. La Comisión, repito, se reunirá mañana y todos los días que sean necesarios, para emitir su dictamen a la brevedad posible.

Espero, pues, que con estas brevísimas explicaciones, quedará satisfecho el señor Representante peticionario y que, por consiguiente, no insistirá en el plazo de veinticuatro horas.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castro Pozo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTRO POZO. — En una de las sesiones anteriores se dió cuenta del dictamen que al respecto he emitido en minoría y en el cual me refiero a las ideas que hemos cambiado extra-sesión todos los miembros de la Comisión Electoral, en cuanto al inconveniente de disponer que los votos se depositen en dos ánforas. Además, en ese dictamen hago ver la conveniencia de adoptarse mi criterio, o sea el de usar solo una ánfora, pero sobres distintos: uno para Representantes a Congreso y otro para Delegados Departamentales. De ma-

nera, pues, que creo no hay inconveniente para que la Comisión se reúna en el día y presente el dictamen mañana.

El señor PRESIDENTE. — Se recomienda a la Comisión Electoral se sirva emitir a la brevedad que le sea posible, el dictamen a que se ha referido el señor Castillo.

El señor VENERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Venero.

El señor VENERO. — Señor Presidente: Hace mucho tiempo que se halla en Mesa y a la Orden del Día, un proyecto de ley sobre elecciones municipales en toda la República; y como se trata de una cuestión de enorme trascendencia nacional que no admite más demora, suplico a usted se sirva ponerla en debate en la más próxima oportunidad. Ya es tiempo, señor, de que el pueblo se dé los Municipios que más le convengan; poniéndose término definitivo al inadecuado sistema de nombramiento de Juntas de Notables.

El señor PRESIDENTE. — Ese asunto, señor Venero, no está en Mesa todavía; y, en consecuencia, recomiendo a la respectiva Comisión se sirva expedir su dictamen a la brevedad. Tan pronto como ese dictamen esté expedido, se pondrá la cuestión en debate.

El señor DALMAU. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Dalmau puede hacer uso de la palabra.

El señor DALMAU. — Señor Presidente: Hace más de un mes que presenté una proposición de ley mandando establecer un Refectorio Escolar en la Ciudad Trujillo, y no obstante, hasta hoy no ha sido despachado por las respectivas Comisiones. Como se trata de un Servicio Público exigido imperiosamente por las necesidades de la enorme Población Escolar de la capital del departamento que me honro en representar en este Congreso, suplico a la Presidencia se sirva consultar si se le dispensa de dictamen, a fin de que pueda expedirse la ley cuanto antes. Así lo piden, señores Representantes, las autoridades, vecinos y padres de familia que ven en la Institución proyectada, la satisfacción de una trascendente necesidad popular.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden la dispensa del trámite de Comisión pedida por el señor Dalmau, se dignarán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

En consecuencia, pasa el asunto a la Orden del Día.

Se va a pasar a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Resolución legislativa promulgada.— Aumento de la pensión de montepío de doña Delfina Fernández viuda de Espinoza e hijos.

El señor PRESIDENTE, puesto en pie, promulgó la siguiente resolución legislativa:

"CLEMENTE J. REVILLA,

Presidente del Congreso Constituyente de 1931.

En uso de la facultad que le confiere el artículo 129o. de la Constitución del Estado y por cuanto el Congreso ha expedido la siguiente resolución legislativa:

Lima, 28 de marzo de 1930.

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto aumentar a DIEZ LIBRAS (L. 10.0.00) mensuales la pensión de montepío que perciben doña Delfina Fernández viuda de Espinoza y sus hijos.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

ROBERTO E. LEGUIA, Presidente del Senado.

C. MANCHEGO MUÑOZ, Diputado-Primer Vicepresidente.

LAURO A. CURLETTI, Secretario del Senado.

CARLOS A. OLIVARES, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO: no habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 129o. de la Constitución, mando se publique y se comuniqué al Ministerio de Instrucción para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

CLEMENTE J. REVILLA, Presidente del Congreso.

M. WENCESLAO DELGADO, Secretario del Congreso.

GONZALO SALAZAR, Secretario del Congreso."

Disponiendo que los combatientes en las acciones de armas del Caquetá y Angoteros, queden comprendidos en los beneficios de la ley número 7788

El RELATOR leyó:

ADICION:

ARTICULO UNICO— Los combatientes en las acciones de armas del Caquetá y de Angoteros, quedan comprendidos en los beneficios acordados por la ley número 7788.

Piden dispensa de todo trámite.

Lima, 11 de agosto de 1933.

(Fdo.)— Leonidas Gonzáles H. Gonzalo Carrillo Benavides.— O. Medelius.

Congreso Constituyente de 1931

Lima, 18 de Agosto de 1933.

A la Orden del Dia por acuerdo del Congreso.

(Firmado).— Revilla.

J. L. Mercado M.

El señor PRESIDENTE. — En debate la iniciativa que se acababa de leer. (Pausa). Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se dará el pun

to por discutido y se procederá a votar (Pausa). Discutido.

Se va a votar (Pausa).

El RELATOR volvió a leer la iniciativa en referencia.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Asambleístas que aprueben esta cuestión, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación).— Aprobada . . .

El señor CASTILLO (Interrumpiendo).— Pido que se rectifique la votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar (Pausa). Los señores que aprueben la iniciativa que se acaba de leer, se dignarán expresarlo poniéndose y permaneciendo en pie (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). . . .

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — ¡Con esta iniciativa se va a beneficiar, señores Representantes, a los que lucharon en defensa de la Patria!

El señor GONZALES HONDERMAN (Coincidiendo con el señor Medelius). — Sí, señores! Perdón, señor Presidente: Como he notado que varios señores Asambleístas no han votado en ningún sentido, pido a usted se digne proceder a una nueva rectificación.

El señor DIEZ CANSECO—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante de Moquegua.

El señor DIEZ CANSECO.— Señor Presidente: Como conside

ro que la alusión del señor Representante de Arequipa, Coronel González Honderman, se contrae a mí, me veo precisado a manifestar que si no he votado en este asunto, es porque no lo conozco; y no lo conozco, en razón de que no he concurrido a su debate.

Es por esto que no me he pronunciado en ningún sentido. Conozco muy bien, señores Representantes, las disposiciones reglamentarias que rigen nuestras labores, y soy un fiel intérprete de esas disposiciones y un cabal cumplidor de mis deberes; por lo que no necesito que ningún compañero me llame la atención a este respecto y, mucho menos, el señor González Honderman, quien a menudo se retira de la Sala de Sesiones cuando menos se piensa

El señor GONZALEZ HONDERMAN (Interrumpiendo) No es culpa mía, señor Representante de Moquegua, el hecho de que usted no haya asistido al debate que se produjo alrededor de esta cuestión cuando fué presentada

por sus autores. Y para que el señor Diez Canseco Romaña conozca a fondo la iniciativa que se está votando, solicito, señor Presidente, que se vuelva a leer antes de rectificarse nuevamente la votación.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando).— Usted, señor González Honderman, sabe muy bien que no conozco su iniciativa y que, por lo tanto, mi abstención en el voto es justificada. ¡Y usted es el que menos debe llamarme la atención, porque con mucha frecuencia se retira para no votar

El señor GONZALEZ HONDERMAN (Interrumpiendo).— Está usted muy equivocado, señor Diez Canseco Romaña. Yo cumplo mis deberes para con el Pueblo, en la misma forma en que los cumplen los demás miembros del Congreso; es decir, con absoluta austeridad.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando).— Lo que dejo expuesto constituye la aclaración

que he creído indispensable acerca de la alusión del señor González Honderman.

El señor PRESIDENTE. — Se va a proceder a la segunda rectificación de la votación

El señor GONZALEZ HONDERMAN (Interrumpiendo). Solicito que se reabra el debate, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Continuando).— Computado el quórum por los señores Secretarios, para proceder a la consulta, se ha comprobado que en este momento no hay en la sala sino 48 señores Asambleístas; y como para declarar votado un asunto se requiere, cuando menos, 57 sufragantes, queda aplazada la rectificación para el día próximo.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 30' p. m.

Por la Redacción.

F. D. Brenner Acha.